



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de títulos. Sírvasse Proveer.

Siete (7) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 431 00			
DEMANDANTE	Nayive del Pilar Ussa Lizarazo	C.C. No.	51.792.928
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclama, sería esta la oportunidad para ordenar su entrega a favor del Dr. Elson Rafael Rodríguez Beltrán, sin embargo, i) el poder allegado no cuenta con presentación personal, ni obra constancia que acredite que este fue conferido por medio de mensaje de datos, conforme a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 de 2023; y ii) no obra dentro del expediente paz y salvo, renuncia o revocatoria del poder conferido a la Dra. Claudia Maritza Muñoz Gómez, quien actuó como apoderada de la demandante durante todo el trámite del proceso.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue paz y salvo expedido por la Dra. Claudia Maritza Muñoz Gómez.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. Elson Rafael Rodríguez Beltrán para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue poder conferido por la demandante con su respectiva constancia de presentación personal, o en su defecto, remita la trazabilidad de los correos en los que se evidencie que éste fue conferido por mensaje de datos.

TERCERO: Una vez obren dentro del expediente los documentos previamente requeridos, procederá el Despacho a resolver la solicitud de entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfc2e0b65b4b9c8032f03032f60f91d102aba2b422fbd115ba09b567df4b354**
Documento generado en 08/03/2024 02:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>